



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 13 DE ABRIL DE 2023, A LAS 09:30 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras.

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de
Transparencia, Participación y Cooperación.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía,
Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política
Social, Familias e Igualdad.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de
Empresa, Economía Social y Autónomos.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente,
Mar Menor, Universidades e Investigación.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación,
Formación Profesional y Empleo.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de
Fomento e Infraestructuras.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo,
Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros
que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 5 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 5 de abril de 2023.

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE UN STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LAS CINCO FERIAS DE TURISMO QUE SE CELEBRAN EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2024.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe 603.000,00€-IVA incluido, correspondiente a la contratación especial del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región



de Murcia para las cinco ferias de turismo que se celebran en territorio nacional e internacional durante el año 2024.

TOMA DE RAZÓN DEL ESCRITO REMITIDO POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Asamblea, toma conocimiento del informe elaborado por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de REGLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1227/2011 y (UE) 2019/942 con el fin de mejorar la protección de la Unión contra la manipulación del mercado en el mercado mayorista de la energía, **COM 147 final**>>, dando traslado a la Asamblea Regional.

DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA MUTACIÓN DEMANIAL CON TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD ACORDADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA DESTINARLO AL SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL MUNICIPIO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se acepta la mutación demanial con transferencia de titularidad acordada por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para destinarlo al Servicio de Urgencias de Atención Primaria del municipio.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SEGURIDAD MINERA Y CLAUSURA EN LA INSTALACIÓN DE RESIDUOS MINEROS ABANDONADA, DENOMINADA "EL LIRIO" EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General del Presupuestos y Fondos Europeos.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 16.03.00.741A.227.09, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
16.03.00.741A.227.09	2024	150,75%	3.107.826,09

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE INGRESO EN CENTRO RESIDENCIAL SANTA ANA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

04/05/2023 13:54:37
20/04/2023 11:46:20 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, de la decisión de declarar la urgente necesidad de ingreso en la RESIDENCIA SANTA ANA, situada en el término municipal de Abanilla, de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] con fecha de nacimiento 29/02/1980, de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PREVISTA EN LA ORDEN DE 28 DE MARZO DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA DIRIGIDAS A FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Consejería proponente: Empresa, Economía Social y Autónomos

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones prevista en la Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía

la Región de Murcia dirigidas a fomentar la innovación y el emprendimiento, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por importe máximo de 2.000.000 euros.

Importe máximo del crédito previsto: Dos millones de euros (2.000.000,00 €).

Partida Presupuestaria: 1611.711E.75000 del presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia del año 2023.

Periodo al que se extiende la convocatoria: Ejercicio 2023.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL, DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PREVISTA EN LA ORDEN DE 29 DE MARZO 2023 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA DIRIGIDAS A LOS CENTROS TECNOLÓGICOS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE I+D DE CARÁCTER ECONÓMICO COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Consejería proponente: Empresa, Economía Social y Autónomos

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, para la realización del gasto plurianual, con carácter previo a la publicación de la convocatoria prevista en la Orden de 29 de marzo de 2023



de la Consejería Empresa, Economía Social y Autónomos por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a los Centros Tecnológicos de la Región de Murcia destinadas a la realización de actividades de I+D de carácter no económico, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por importe máximo de 10.000.000,00 euros.

Importe máximo del crédito previsto: diez millones de euros (10.000.000,00 €).

Partida Presupuestaria: con cargo al presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia del año 2023 y 2024 de acuerdo con la siguiente estimación:

- Anualidad 2023:

Modalidad 1 “Proyectos de I+D independiente”: 5.400.000 €.

Modalidad 2 “Programa de actuaciones no económicas de apoyo a la I+D”: 600.000 €.

- Anualidad 2024:

Modalidad 1 “Proyectos de I+D independiente”: 3.600.000 €.

Modalidad 2 “Programa de actuaciones no económicas de apoyo a la I+D”: 400.000 €.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2023-2024

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS VENETOCLAX Y OTROS DE VARIOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: suministro de los medicamentos exclusivos con principios activos venetoclax, levodopa/cardidopa, evolocumab, carfilzomib, fumarato de diroximel, alteplasa, tenecteplasa, nintedanib, afatinib, idarucizumab, ponatinib, alirocumab, isatuximab, caplacizumab, dupilumab, lopinavir/ritonavir y levotiroxina sódica de varios laboratorios farmacéuticos para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 18.519.210,32€ (4% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA EL 2023 DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA. EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO Y DE INTERÉS PARA LA INDUSTRIA.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e investigación, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la realización del gasto, por importe total máximo de 880.000 €, para la convocatoria 2023 de “ayudas para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria”.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cartagena, para mejora de infraestructuras de Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA, PARA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura, para mejora de infraestructuras de Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS SUSCRITOS POR UN PERÍODO DE SEIS AÑOS (2017/2018 A 2022/2023)

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la adenda de modificación del convenio en que se formaliza el concierto educativo del siguiente centro:

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30020959	B73976680	LIDERIA INTERNATIONAL SCHOOL	PUERTO LUMBRERAS	Incremento 1 unidad E. Primaria.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.05 y proyecto 017905, del siguiente importe:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2023 (desde 1/1 a 31/08)	6.653.708,35 €

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A CÁRITAS DIOCESIS DE CARTAGENA, PARA FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN ALQUILER O ASEGURAR UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

04/05/2023 13:54:37
 20/04/2023 11:46:20 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención de la Consejería de Fomento e Infraestructuras a **Cáritas Diócesis de Cartagena** con CIF R3000032G para facilitar el acceso a la vivienda en alquiler o asegurar una solución habitacional a personas especialmente vulnerables.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A ACCEM, PARA FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN ALQUILER O ASEGURAR UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención de la Consejería de Fomento e Infraestructuras a **ACCEM** con CIF G79963237 para facilitar el acceso a la vivienda en alquiler o asegurar una solución habitacional a personas especialmente vulnerables.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)



DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A COLUMBARES, PARA FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN ALQUILER O ASEGURAR UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención de la Consejería de Fomento e Infraestructuras a **Columbares** con CIF G30146542 para facilitar el acceso a la vivienda en alquiler o asegurar una solución habitacional a personas especialmente vulnerables.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A CEPAIM, PARA FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN ALQUILER O ASEGURAR UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención de la Consejería de Fomento e Infraestructuras a **CEPAIM** con CIF G73600553, para facilitar el acceso a la vivienda en alquiler o asegurar una solución habitacional a personas especialmente vulnerables.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA HUERTECICA, PARA FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN ALQUILER O ASEGURAR UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención de la Consejería de Fomento e Infraestructuras a **LA HUERTECICA** con CIF G30614911, para facilitar el acceso a la vivienda en alquiler o asegurar una solución habitacional a personas especialmente vulnerables.



(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA ESPAÑOLA, PARA FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN ALQUILER O ASEGURAR UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención de la Consejería de Fomento e Infraestructuras a **Cruz Roja Española** con CIF Q2866001G, para facilitar el acceso a la vivienda en alquiler o asegurar una solución habitacional a personas especialmente vulnerables.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 10 de abril de 2023.



(Se une texto del Informe como documento nº 10)

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 12 de abril de 2023.

(Se une texto del Informe como documento nº 11)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: